

2. El presidente y vicepresidente de la Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda serán el presidente y vicepresidente, respectivamente, del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. — Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el libro de decretos de la Alcaldía y publicarse en el BOPZ. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre».

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 5 de julio de 2011. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Secretaría General

Núm. 9.814

La Alcaldía-Presidencia, el día 29 de junio de 2011, dictó un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — La competencia que el artículo 51 del Código Civil atribuye al alcalde de autorizar matrimonios civiles en la forma que el propio código establece, queda delegada en los concejales del Ayuntamiento de Zaragoza que ejercen su cargo con dedicación exclusiva, con excepción del vicealcalde y de los portavoces de los grupos municipales.

Segundo. — Delegar en el vicealcalde la competencia para fijación de criterios (calendario, lugar de celebración, etc.), con arreglo a los cuales se celebrarán los matrimonios civiles.

Tercero. — El presente decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el libro de decretos de la Alcaldía y publicarse en el BOPZ».

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 4 de julio de 2011. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información

Núm. 9.833

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, por el que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Tabuena (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructura de Telecomunicaciones de Aragón, según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de 7 de septiembre de 2010 se aprobó el proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones en Tabuena (Zaragoza), declarándose en el mismo acuerdo la utilidad pública de las obras previstas en este proyecto a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Mediante anuncio de fecha 2 de marzo de 2011 (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 54, de 16 de marzo de 2011), la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información somete a información pública la relación de bienes

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.809

Anuncio relativo a licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar, en avenida de Montañana, 825, instada por David Serra Guiu, con número de expediente 274.222/11, cuyo texto es el siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en avenida de Montañana, 825, instada por David Serra Guiu (NIF-17.755.357-R), según proyecto básico y de ejecución visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón (COAA) el 2 de marzo de 2011, acompañado de estudio de seguridad y salud visado por el COAA el 2 de marzo de 2011. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Zaragoza, a 8 de julio de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

a expropiar en la ejecución del proyecto referenciado, y por acuerdo del Gobierno de Aragón de 31 de mayo de 2011 (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 123, de 24 de junio de 2011) se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Al objeto de aplicar dicho procedimiento de urgencia, y en particular el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes afectados por la expropiación, expresados en el anexo del presente anuncio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Tabuena (Zaragoza) el día 4 de agosto de 2011, a las 11:00 horas, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su derecho o interés legítimo, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario si lo estiman oportuno.

Esta resolución se publicará en los diarios “El Periódico de Aragón”, “Boletín Oficial de Aragón” y BOPZ, y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tabuena.

Zaragoza, a 11 de julio de 2011. — El director general de Tecnologías para la Sociedad de la Información, Miguel Angel Pérez Costero.

ANEXO

Bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Tabuena (Zaragoza), para el despliegue de Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón

TERMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	NATURALEZA	TIPO DE OCUPACION	SUPERFICIE (m²)
TABUENCA	63	169	50252A063001690000QA	En Investigación, Artículo 47 de la ley 33/2003	PASTOS	PASO AEREO	27.74
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	64	9002	50252A064090020000QJ	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	CAMINO IMPRODUCTIVO	PASO AEREO	78.76
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	64	89	50252A064000890000QP	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	LABOR SECANO	PASO AEREO	550.82
						OCUP. DEFINITIVA	1,1
TABUENCA	1	9001	50252A001090010000QM	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	CTRA. AINZON IMPRODUCTIVO	PASO AEREO	137.12
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	1	102	50252A001001020000QF	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	AGRARIO	PASO AEREO	494.24
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	1	95	50252A001000950000QY	AZNAR CORELLA, MIGUEL	PASTOS	PASO AEREO	1707.14
						OCUP. DEFINITIVA	1,14
TABUENCA	1	9004	50252A001090040000QR	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	SENDA IMPRODUCTIVO	PASO AEREO	68.38
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	212	50252A004002120000QA	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	AGRARIO	PASO AEREO	7189.12
						OCUP. DEFINITIVA	5,02
						PASO SUBTERRANEO	65,14

TERMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	NATURALEZA	TIPO DE OCUPACION	SUPERFICIE (m²)
TABUENCA	4	70	50252A004000700000QK	LANZAN IZQUIERDO, MARGARITA	LABOR SECANO/ MONTE BAJO	PASO AEREO	5438.52
						OCUP. DEFINITIVA	3.38
TABUENCA	4	48	50252A004000480000QH	ORO VELA, ANGEL- MARTIN	LABOR SECANO	PASO AEREO	152.09
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	62	50252A004000620000QL	CUARTERO LACUEVA, Mª PILAR	LABOR SECANO/ MONTE BAJO	PASO AEREO	83.10
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	51	50252A004000510000QH	LANZAN SANJUAN, JOSE [HEREDEROS DE]	LABOR SECANO	PASO AEREO	1706.60
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	49	50252A004000490000QW	VELA TAPIA ANGEL	LABOR SECANO	PASO AEREO	951.43
						OCUP. DEFINITIVA	1.02
TABUENCA	4	52	50252A004000520000QW	ROMAN MIRAMON FRANCISCA	LABOR SECANO	PASO AEREO	841.00
						OCUP. DEFINITIVA	0

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 9.828

RESOLUCION de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (BOE de 16 de febrero) del Servicio Público de Empleo Estatal, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 (BOE de 7 de abril), se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (BOE de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial, por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

ACUERDA conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución las ayudas que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía, por importe total de 1.059.155,76 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

La cuantía mensual de esta ayuda para cada beneficiario será el 75% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), en los términos establecidos en la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 antes mencionada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011.

Zaragoza, 15 de julio de 2011. — El director provincial, P.A.: El subdirector provincial de Prestaciones (Resolución de la Dirección General del SPEE de 6-10-08, apartado siete, 4; BOE de 13 de octubre), Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO I

Resolución de concesión correspondiente al mes de junio de 2011

Beneficiario	Importe
AADEL, MOÛRAD	2.396,28
AAQUINA, AZEDDINE	2.396,28
ABDULAI, SANI	2.396,28
ACARO TUESTA, CARLOS ESTUARDO	2.396,28
ACERO LAMARCA, MARIA ISABEL	2.396,28
ACHIM, MIHAELA	2.396,28
AGUILAR AGUILAR, CARMEN CECILIA	2.396,28
AGULLO BLANZACO, M.MAR	2.396,28
AJOUIHADI, HASSANE	2.396,28
ALCAINE GIMENEZ, ELENA	2.396,28
ALECU, IOAN	2.396,28
ALEGRIA PEREZ, GREGORIO	2.396,28
ALFARO MEJIA, SERGIO IVAN	2.396,28
ALIAGA ALI, ALDO ALBERTO	2.396,28

Beneficiario	Importe
ALMAU CASORRAN, ANA	2.396,28
ALVARADO RIVERA, MAYRA	2.396,28
ALVAREZ GIL, FRANCISCO JAVIE	2.396,28
AMARECH, FOUZIA	2.396,28
ANDEME NZANG, PRAXEDES MARGA	2.396,28
ANDIA BENEDI, CARLOS	2.396,28
ANDRES LLAMAS, EVA	2.396,28
AQUINTI, BAHJA	2.396,28
ARANDA ALCAZAR, OSCAR	2.396,28
ARANDA DE LA FUENTE, JOSE MIGUEL	2.396,28
ARTAJONA ARAGONES, SERGIO	2.396,28
ARTIGAS BARRERA, JAIME	2.396,28
ASIN LOBERA, MARIA PILAR	2.396,28
ATANASOVA LAZAROVA, KRASIMIRA	2.396,28
AZEVEDO DOS SANTOS, ANGELA REGINA	2.396,28
AZNAR LAHOZ, LUIS	2.396,28
BADAWI LAPORTA, SAMI	2.396,28
BAILACH GARCIA, JUAN CARLOS	2.396,28
BAJAH, HAGI	2.396,28
BALANICA, LAURENTIU	2.396,28
BANYAI, DOMINICA	2.396,28
BARBERAN SANTOS, SALVADOR	2.396,28
BARREDA GASCON, ROBERTO	2.396,28
BARRENA USAN, JOSE MANUEL	2.396,28
BARRIENDOS DIAZ, EVA	2.396,28
BARTOLOME VILLAHERMOSA, MARIA FABIOLA	2.396,28
BATOR MOYA, ANA BELEN	2.396,28
BECERRIL UCLES, SANTOS MANUEL	2.396,28
BELMATI, ABDERRAHMANE	2.396,28
BEN BAKKI, AZYZA	2.396,28
BENEDI BARCELONA, JOSE ANTONIO	2.396,28
BERBEGAL CEBRIAN, EVA CARMEN	2.396,28
BERDEJO MARTINEZ, YOLANDA	2.396,28
BERGES CARDONA, M PILAR	2.396,28
BERNARDINO MONTEAGUDO, RUTH	2.396,28
BERTEANU, GABRIEL	2.396,28
BGHABAGH, SMAHANE	2.396,28
BLASCO GRACIA, JAVIER	2.396,28
BOAKYE NO CONSTA, SAMPSON	2.396,28
BOLOVA, NEVYANA RADOSLA	2.396,28
BORJA BARRUL, ALEJANDRO	2.396,28
BORJA BORJA, ISMAEL	2.396,28
BORJA GABARRI, ISABEL	2.396,28
BORQUE CAMPOS, DAVID	2.396,28
BOSQUE GRACIA, FELIX	2.396,28
BOUAMAMA, MUSTAPHA	2.396,28
BOUFTIH, MOSTAFA	2.396,28
BOULANOUAR, MOHAMED	2.396,28
BUITRAGO SAAVEDRA, LUIS ALFONSO	2.396,28
BURIAN CRISAN, ALIN	2.396,28
BURILLO AZNAR, EVA MARIA	2.396,28
BUTNARU, CLAUDIU	2.396,28
CABAÑERO GOMEZ, MYRIAN	2.396,28
CADENA Blesa, RAFAEL	2.396,28
CAILEAN VASILE, DORU VASIL	2.396,28
CALAVIA CABEZA, SERGIO AVELINO	2.396,28
CALOTA, MIHAI	2.396,28
CAMPO CAMACHO, CRUZ MARINO	2.396,28
CAÑAVERAL LONDOÑO, HEYNER	2.396,28
CAPDEVILA ROCHE, JOSE A.	2.396,28
CARBONELL CARBONELL, RICARDO	2.396,28
CARMONA SORIANO, BORJA	2.396,28
CARRERAS MACHO, ISABEL	2.396,28
CASAR HERNANDEZ, MONICA	2.396,28
CAZAN, DOREL	2.396,28
CEDENO CASTELO, ALEX FRANCISCO	2.396,28
CELIS CALVO, LINDA YENIFER	2.396,28
CHACON ORDOVAS, EVA	2.396,28
CHAFIK, ABDELKBIR	2.396,28